

RESOLUCIÓN No. 03614

“Por medio de la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones, y en especial las del artículo 9 de la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo, modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 1010 de 2001 ordena la creación de un comité bipartito regido por un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir y superar las conductas de acoso laboral que ocurran en el lugar de trabajo. Que el artículo tercero de la Resolución 652 de 2012, modificado por la Resolución 1356 de 2012, expedidas por el Ministerio del Trabajo, reglamentó la conformación y funcionamiento de dicho comité, al cual denominó como Comité de Convivencia Laboral. Así mismo, le corresponde al Secretario Distrital de Ambiente, en su calidad de nominador, nombrar sus representantes al Comité de Convivencia Laboral, así como a los trabajadores elegir a sus representantes mediante elecciones.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución No. 00583 del 11 de mayo de 2015, *“Por la cual se adoptan medidas preventivas y correctivas de situaciones de acoso laboral, se crea el Comité de Convivencia Laboral y se establece un procedimiento interno”*.

Que el artículo séptimo de la mencionada resolución establece que el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente estará integrado por los siguientes funcionarios de la entidad, quienes tendrán voz y voto, y serán miembros permanentes:

1. Tres (3) representantes de la entidad, con sus respectivos suplentes, serán designados por el nominador mediante acto administrativo.
2. Tres (3) representantes de los funcionarios, con sus respectivos suplentes, quienes se elegirán por votación general.

RESOLUCIÓN No. 03614

Que el artículo octavo de la misma, establece que el periodo de elección para los miembros del Comité de Convivencia Laboral es de dos (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y/o resolución de designación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente junto a la Dirección de Gestión Corporativa, realizó una campaña de motivación para la participación en las elecciones del Comité de Convivencia Laboral a los funcionarios, realizándola el 14 de junio de 2017, permitiendo con ello que los servidores se manifestarán y elijan los representantes de los funcionarios.

Que mediante Resolución 01291 del 16 de junio de 2017, se conformó el Comité de Convivencia Laboral y se designaron los integrantes de este.

Que atendiendo la carga laboral de algunos miembros nombrados por el denominador, se requiere modificar los integrantes designados por el mismo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución 01291 del 16 de junio de 2017, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO. Designar como miembros principales y suplentes nombrados por el nominador, al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Ambiente, para actuar en representación de la entidad, así:

MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
Subdirector de Políticas y Planes Ambientales	Jefe de Oficina de Participación, Educación y Localidades
Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo.	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional.	Subsecretario General y de Control Disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución deberá difundirse a través de los medios de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESOLUCIÓN No. 03614

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo tercero de la Resolución 01291 del 16 de junio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de noviembre del 2018



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

Elaboró:

DAVID SANTIAGO CADAVID ORTIZ	C.C: 1088294063	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180365 DE 2018	FECHA EJECUCION:	30/10/2018
------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/11/2018
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/11/2018
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/10/2018
TATIANA MARIA DE LA ROCHE TODARO	C.C: 1070595846	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	07/11/2018
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	31/10/2018
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	14/11/2018
MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ	C.C: 52258551	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20180134 DE 2018	FECHA EJECUCION:	07/11/2018

Aprobó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/11/2018
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

Firmó:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 03614

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA C.C: 19499313 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 15/11/2018